

Identificador d6yq YqNP zIUk epTO pdUf gWNN JN4=
URL https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica

SR. DIRECTOR GENERAL
AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Asunto | Acuerdo de iniciación del procedimiento de adjudicación del “SERVICIO DE GRÚA PARA RETIRADA DE VEHÍCULOS LIGEROS Y PESADOS DE LA ZONA DE SERVICIO DE LOS PUERTOS DE VALENCIA, SAGUNTO Y GANDÍA”. Expediente EC24-C08-04020.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Presidencia, en su condición de órgano de contratación, ha adoptado las siguientes resoluciones:

1. Acordar la iniciación de un procedimiento para la adjudicación del “SERVICIO DE GRÚA PARA RETIRADA DE VEHÍCULOS LIGEROS Y PESADOS DE LA ZONA DE SERVICIO DE LOS PUERTOS DE VALENCIA, SAGUNTO Y GANDÍA” cuya necesidad de contratación responde a lo siguiente:

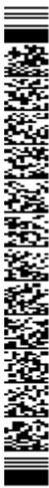
Para el desarrollo por la Policía Portuaria de la función de control del tráfico terrestre se hace necesario la prestación del servicio de retirada de vehículos por estar indebidamente estacionados o presentar deficiencias que les impiden circular por su propios medios, para garantizar la fluidez del tráfico o por tener la consideración de abandonos en vías o superficies ubicadas dentro de las zonas de servicio de los puertos de Valencia, Sagunto y Gandía, o de aquellos que se encuentran sujetos a procedimientos administrativos y/o judiciales y su transporte hasta el lugar de depósito que en cada caso se determine.

Dicho contrato no cuenta con financiación de terceros ajenos a la APV.

2. Realizar la aprobación del gasto correspondiente por un importe de SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (67.082,40 €), IVA incluido.
3. Ordenar su tramitación por el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO (artículo 159. 1 a 4 LCSP) y proceder a su adjudicación en atención a pluralidad de criterios, cuantificables mediante mera aplicación de fórmulas.

LCSP_INIC_002_Ac inic proc de adjudicación





Identificador d6yq YqNP zIUk epTO pdUf gWNN JN4=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>

4. Aprobar el pliego de condiciones administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que han de regir el procedimiento de adjudicación y posterior ejecución de la prestación a contratar.
5. No dividir en lotes el objeto del contrato por cuanto el número reducido de servicios estimados que pueden prestarse en los puertos de Valencia, Sagunto y Gandía no se consideran suficientes para constituir por sí mismos ni en su conjunto la adjudicación por lotes. Su justificación se apoya en un tratamiento unitario y una mejor optimización de la gestión global del servicio, así como una mayor eficacia y coordinación entre los tres puertos dependientes de la Autoridad Portuaria de Valencia, favoreciendo la libre competencia y sin que conlleve dificultades o riesgos para la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico o económico.
6. Nombrar responsable del contrato al Subdirector de Explotación, Rubén Marín Gallego.
7. Hacerse representar en el acto de cumplimiento del contrato por el Director General.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente por la Presidenta, en su condición de Órgano de Contratación, en la fecha que se refleja en la validación que consta en el mismo y que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) que asimismo se incluye.

Firmado por : MAR CHAO LÓPEZ
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA Fecha de firma: 14/06/2024 15:22:43 CEEST
Cargo: PRESIDENTA

LCSP_INIC_002_Ac inic proc de adjudicación

